CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO #1 DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 075-00-J-EMAVI-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA -- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y FUMCLEAN SERVICE S.A.S

Entre los suscritos: la Señora Coronel **LUZ STELLA FRANCO YEPEZ** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.813.958 expedida en Fresno, quien actúa en calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución de nombramiento No. 0937 del 18 de noviembre de 2024, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800.141.621-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **MARIA DEL MAR BONILLA CRUZ,** mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Neiva (Huila), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.186.512 expedida en Campoalegre (Huila), quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **FUMCLEAN SERVICE S.A.S**., con NIT 9 0 1. 857.989- 5, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que el 11 de septiembre de 2025 se adjudicó el contrato por el valor de $25.000.000 y se encuentra en ejecución.

b) a) Que por medio de oficio S/N del 20 de octubre de 2025 el contratista FUNCLEAN SERVICE SAS emite solicitud formal para la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, argumentando la complejidad del contrato y a la cantidad de equipos a intervenir requiriendo así 30 días calendario para entregar a cabalidad el objeto contractual.

c) Que mediante Oficio FAC-S-2025-208774-CI del 28 de octubre de 2025 el señor Técnico Segundo JHON ALEXANDER LERMA GARCIA en su Calidad de Supervisor, se permite solicitar a la señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ en su calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto emitir su autorización para la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2025, ajustar el PAC al mes de DICIEMBRE DE 2025 y/o cuentas por Pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre de 2026 y la inclusión de dos ítems a las actividades de mantenimiento establecidas, teniendo en cuenta que en inspección realizada a los sistemas de bombeo del SPOC y del campo de paradas se encontró la novedad eléctrica en los tableros de control y potencia y en el hidroneumático del sistema de bombeo, los cuales están rotos, por esta razón los dos sistemas no están funcionando normalmente.

En tal sentido, se realizará la siguiente modificación en el contrato, con las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación al presente contrato la cual se regirá por las cláusulas contenidas en el Anexo del Clausulado y al contenido del contrato electrónico:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el clausulado electrónico en el numeral 1 Información General modificando la fecha de terminación del contrato, numeral 2 Condiciones fecha vigencia de las pólizas en razón a la modificación en el plazo de ejecución, numeral 5 documentos del contrato, adicionando los antecedentes del presente y el anexo modificatorio del clausulado.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el CLAUSULADO ADICIONAL al contrato electrónico en las siguientes clausulas, las cuales quedarán así:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los bienes y servicios objeto del presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas publicadas mediante anexos a la invitación publica y publicadas en la plataforma del SECOP II, en concordancia con la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 25 de agosto de 2025 a través de la Plataforma del Secop II, y con las obligaciones, plazos y demás condiciones señaladas en el presente Clausulado adicional al contrato electrónico que se encuentra diligenciado directamente en el SECOP II y que conforma, junto con el presente documento, la “MINUTA COMPLEJA DEL CONTRATO” para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar; en consecuencia, ninguna estipulación de las partes podrá interpretarse en forma aislada, sino, analizando en conjunto, tanto la parte física, como electrónica del contrato, toda vez, que el presente documento precisa cláusulas adicionales y/o complementarias a las contenidas en la parte electrónica de la minuta.

ITEM	DESCRIPCCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE TABLERO ELECTRICO, INCLUYE REAUSTE DEL CABLEADO VERIFICANDO ESTADO DEL CABLE Y DEL PONCHADO ELECTRICO, VERIFICACION DE CONDUCTIVIDAD Y VOLTAJE EFICIENTE, MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL REALIZANDO REAJUSTE Y PRUEBAS DE EFICIENCIA, REESTRUCTURACION DEL CABLEADO DE ACUERDO A RETIE. LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DEL TABLERO Y CADA UNO DE SUS ELEMENTOS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENCLAVAMIENTO, CAMBIO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES EN MAL ESTADO COMO CABLES, TERMINALES, TORNILLOS BORNERA,	UND	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TANQUE HIDRONEUMATICO QUE CONSISTE EN EL DESMONTE DE SU ESTRUCTURA, ELIMINACION DE CORROSION, APLICACIÓN DE UN ENTE ANTICORROSIVO, PINTURA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION INTERNA DEL TANQUE, VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS MEMBRANAS Y SU REEMPLAZO DE SER NECESARIO, INSTALACION	UND	1

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

PAGO No.	MES DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
1	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NOVIEMBRE DE 2025	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBO A SATISFACCION
2	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026	

Cláusula 3- Lugar y plazo de ejecución:

Plazo de ejecución: Desde la firma electrónica del contrato Modificatorio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, **hasta el 30 de noviembre de 2025**

Clausula 15- Pólizas de Garantías

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente modificatorio del contrato electrónico en la plataforma Secop II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías expedidas dentro del contrato principal en sus vigencias.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma del contrato en el Secop II hasta la liquidación de este. (Hasta el 30 de abril de 2026).
Calidad del servicio	30	Tres (3) meses a partir del recibo a satisfacción final **(Hasta 28 de febrero de 2026).**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5	Por el plazo del contrato y 3 años más. **(Hasta el 30 de noviembre de 2028)**.
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución **(Hasta el 30 de noviembre de 2025)**

Cláusula 20- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes, en tal sentido, el presente modificatorio hace parte integra del contrato original.

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la minuta electrónica en el SECOP II.